

BECA GABRIELA MISTRAL, LÍDER SOCIAL

Está dirigida a estudiantes que se destaquen como líderes y/o agentes sociales de: Centros de estudiantes colegios o IES, pastoral social, grupos cristianos, integrantes de grupos artísticos, ONG, junta de vecinos, fundaciones o comunidades, que estén en el 1° año pregrado regular o que se encuentren cursando una carrera de pregrado regular, se excluye pregrado advance.

Cobertura: Se otorgará una Beca Parcial traducida en monto por la duración formal de la carrera. Postulación de Beca sujeta a cupos, no es compatible con otros beneficios institucionales de convenios o becas internas

Requisitos de Postulación: Completar Formulario de Postulación con la Dirección de Desarrollo Estudiantil DDE.

- Ser estudiante con matrícula vigente de ingreso a primer año o cursando una carrera de pregrado regular. Se excluye modalidad advance.
- Nota de Enseñanza Media de 5.0
- Certificado emitido por la entidad correspondiente que valide su participación y Calidad de líder social.
- Mantener la situación financiera al día, si procede.
- Para estudiantes que ya cursan una carrera de pregrado regular, debe tener el 70% avance académico de los 2 últimos semestres cursados y como nota mínima anual 4,5.
- No pueden postular aquellos estudiantes que tengan su arancel cancelado para el año académico.

Requisitos de Renovación: Completar Formulario de Renovación con la Dirección de Desarrollo Estudiantil DDE. Para todos los efectos, los que cumplan con los requisitos de renovación mantendrán el monto que originó el beneficio. La DDE deberá enviar a la UFE la nómina de estudiantes, antes de realizar su matrícula para la precarga del beneficio en U+. Renovación Beca sujeta a cupos.





- Mantener la condición de estudiante regular con matrícula vigente.
- Mantener calidad de líder externo y/o al interior de la Universidad.
- Tener el 70% avance académico de los 2 últimos semestres cursados y como nota mínima anual 4,5.
- Certificado emitido por la entidad correspondiente que valide su participación y Calidad de líder social.
- Mantener la situación financiera al día al momento de los resultados.
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.
- En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.
- No pueden postular aquellos estudiantes que tengan su arancel cancelado para el año académico
- Para todos los efectos el estudiante podrá suspender su Beca por un año académico, por causales determinadas en el Reglamento de Becas y Beneficios UGM con la UFE.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

